

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00422.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 11 de mayo pasado (derivado No. 40 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar al profesional del derecho que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveídos calendados 13 de julio, 06 de agosto y 17 de septiembre del año 2021, los cuales se encuentran debidamente ejecutoriados y surtiendo sus efectos legales (derivados No. 16, 23 y 26 del expediente digital).-
2. Por consiguiente, se requiere nuevamente a la parte actora y su apoderado judicial para que se sirvan allegar prueba documental donde se acredite el registro de la inscripción de la demanda decretada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C - 1482690, la cual fue comunicada mediante Oficio No. 1617 de fecha 10 de junio de 2019, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 409 del C. G. del Proceso.-
3. Para cumplir con la carga procesal ordenada, se le concede a la parte actora y su apoderado judicial el término de treinta (30) días, so pena de aplicar las sanciones previstas en el artículo 317 del C. G. del Proceso.-
4. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 084, hoy 20 de mayo de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91437988835b5a70b46a8e09a3483e193889b766b8eb7bc78a45042042b3721f**

Documento generado en 19/05/2022 09:29:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>